

## LENGUAJE CIUDADANO

### OBJETIVO

Derivado del numeroso aumento de accidentes en las vialidades dentro de la Ciudad, el Diputado Israel Moreno Rivera, solicita a las autoridades responsables, realizar operativos viales con el objeto de aplicar las reglas establecidas por el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y así prevenir accidentes de motocicletas menores en las vías de acceso controlado.

**SÍGUEME EN REDES SOCIALES**



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Diputado **Israel Moreno Rivera**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la III Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 29, apartado D, inciso r), de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REALICE OPERATIVOS DE VIALIDAD EN LAS VÍAS DE ACCESO CONTROLADO, CON EL FIN DE EVITAR LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN LOS CARRILES CENTRALES MENORES A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

La necesidad de transportarse dentro de la Ciudad de México se vuelve cada vez más prioritaria; a pesar de las implementaciones de transportes públicos, la expansión poblacional solicita nuevos métodos para trasladarse. En consecuencia, parte de las personas que transitan dentro de la Capital han recurrido a la compra de motocicletas y vehículos no motorizados, volviéndose una opción más asequible

para las familias. Entre sus ventajas se pueden mencionar el precio de adquisición, ahorro de tiempo, así como un menor costo en combustible y de mantenimiento, por lo que estos medios de transporte han aumentado de manera significativa. En la Ciudad existen 750 mil 722 motocicletas de combustión interna, pero también se han incrementado las motocicletas eléctricas, que han tenido una visible expansión en algunas zonas de la ciudad.<sup>1</sup>

Las vías de acceso controlado son caracterizadas por no contar con semáforos o topes, sin embargo, el acceso está estrictamente regulado para camiones, bicicletas y motocicletas de cilindraje menor a 250 centímetros cúbicos, donde su velocidad máxima permitida es de 80 km/h. Entre las vialidades de este tipo se encuentran: Circuito interior, Anillo Periférico, Viaducto, Tlalpan, Insurgentes Norte, Ignacio Zragoza, Constituyentes, Aquiles Serdan, entre otras.

No obstante, el crecimiento acelerado de estos vehículos implica la regulación, supervisión y adecuación vial para su eficiente circulación, siendo que por su propia estructura con la que están diseñadas, incrementa el riesgo de lesiones. Es importante mencionar que, durante los últimos años, el aumento del uso de motocicletas ha ido acompañado de incidentes viales.

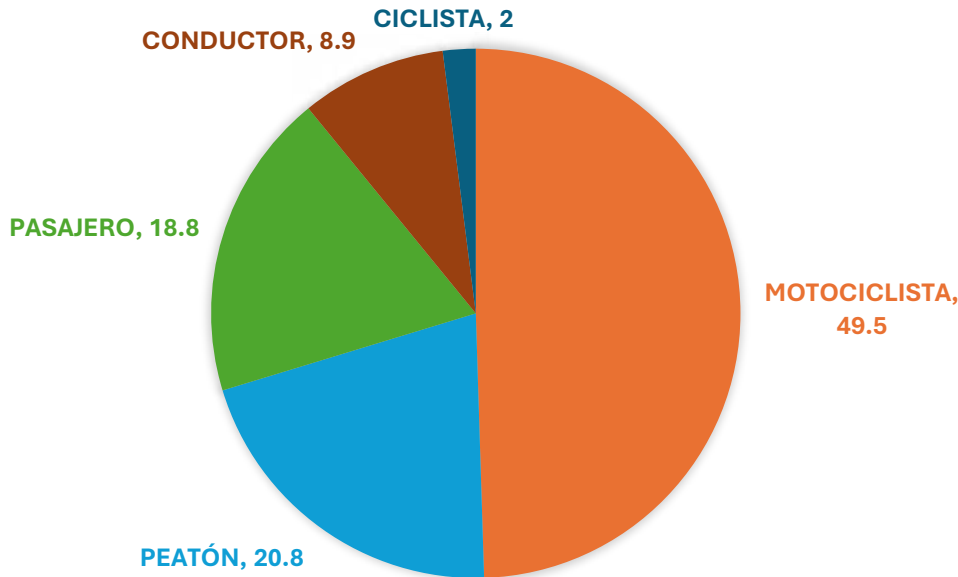
## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Es de considerar que, durante el tercer trimestre del año 2025, los motociclistas representaron el porcentaje más alto de personas fallecidas registrado en la Ciudad de México, como se muestra a continuación:

---

<sup>1</sup> LA RAZÓN ONLINE, La Razón, *Anuncia Clara Brugada reformas a la Ley de Movilidad y Reglamento de Tránsito para regular vehículos eléctricos*, (4 marzo 2025), <https://www.razon.com.mx/ciudad/2025/03/04/anuncia-clara-brugada-reformas-a-ley-de-movilidad-y-reglamento-de-transito-para-regular-vehiculos-electricos/> (consultado 28 enero 2026)

## PERSONAS FALLECIDAS POR TIPO DE USUARIO DE LA VÍA.



*Nota.* Datos de REPORTE TRIMESTRAL DE HECHOS DE TRÁNSITO (JULIO-SEPTIEMBRE 2025), Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.<sup>2</sup>

Se detalla que los hechos de tránsito mortales ocurrieron principalmente en vías de acceso controlado, vías primarias y ejes viales, de los cuales se tuvo una alta concentración sobre Anillo Periférico, Circuito Interior, Calzada Ignacio Zragoza, Eje 5 Sur y Eje Central. Los conductores de motocicletas registraron un incremento en el año 2025 donde 5 de cada 10 personas resultaron fallecidas, convirtiéndose en el grupo más vulnerable.

Por lo anterior, es fundamental que se refuercen las medidas de seguridad en las vías de acceso controlado, al ser espacios diseñados para flujos rápidos y continuos, las motocicletas se vuelven vehículos vulnerables al circular por estas vías. En este

<sup>2</sup> Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, *Reporte Trimestral de Hechos de Tránsito*, (julio-septiembre 2025), <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/>, (consultado 5 de septiembre 2025).

sentido y de manera preventiva, se solicita que se implementen acciones como el fortalecimiento de operativos de vigilancia con el fin de garantizar condiciones de seguridad para la población.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sensibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

**SEGUNDO.** Que el artículo 11, fracción VI de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial establece que:

### ***Artículo 11. De la seguridad vial.***

*La seguridad vial es el conjunto de medidas, normas, políticas y acciones adoptadas para prevenir los siniestros de tránsito y reducir el riesgo de lesiones y muertes a causa de éstos. Para ello, las autoridades, en el marco de sus respectivas competencias, observarán las siguientes directrices:*

*(...)*

*VI. Seguimiento, gestión y coordinación: Las autoridades competentes establecerán las estrategias necesarias para el fortalecimiento de la seguridad vial, dándoles seguimiento y evaluación. Asimismo, se coordinarán entre ellas para gestionar de manera eficaz las acciones de prevención, atención durante y posterior a los siniestros viales.*

**TERCERO.** Que el artículo 13, inciso E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo con la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 21, fracción V, establece que:

**Artículo 21.**

***Se prohíbe a los conductores de motocicletas:***

(...)

***V. Circular por los carriles centrales de las vías de acceso controlado cuando utilicen vehículos menores a 250 centímetros cúbicos;***

***En caso de incumplimiento a lo previsto en esta disposición, el motociclista será sancionado con una multa equivalente a 10, 15 o 20 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente y tres puntos a la licencia para conducir.***

(...)

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REALICE OPERATIVOS DE VIALIDAD EN LAS VÍAS DE ACCESO CONTROLADO, CON EL FIN DE EVITAR LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN LOS CARRILES CENTRALES MENORES A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 3 días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

**SUSCRIBE**

*Israel Moreno Rivera*

**DIPUTADO ISRAEL MORENO RIVERA**

## Certificado de firma

26/02/2026 14:20

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Identificador: 69A0AAD73699C62A817ED2A5

Nombre y extensión: PA\_OPERATIVOS EN VIAS.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

dca128513b82455ac06b0b48dac471bcc5495f521032f8936a29a235fcd194a

Huella digital del contenido del documento firmado:

96705b6def5895ab1c311682958b09548b81958eaec6671dcb660a7c4e9e9b5d

Nombre: Israel Moreno Rivera

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: israel.moreno@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 187.170.85.67

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

26/02/2026 14:19

## Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

26/02/2026 20:20:19 UTC (26/02/2026 14:20:19 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

955a700a-fdbb-48b5-be8c-62b6ac1d44d4.cons

Huella digital contenida en la constancia:

96705b6def5895ab1c311682958b09548b81958eaec6671dcb660a7c4e9e9b5d

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

Firmante 1. Israel Moreno Rivera

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 69A0AAF000A85043B51FBC3

Enviado: 26/02/2026

Derecho

IP: 187.170.85.67

14:19:37

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 26/02/2026

Correo: israel.moreno@congresocdmx.gob.mx

14:20:13

Teléfono:

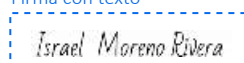
Visto: 26/02/2026 14:20:13

Emisor de la firma electrónica:

Firma con texto

Confirmado:

Dibujada en dispositivo



26/02/2026 14:20:13.623

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firmado:

26/02/2026 14:20:13.625

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/955a700a-fdbb-48b5-be8c-62b6ac1d44d4>

